

Canelones, 17 de setiembre de 2010.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Zulma Teresa Alonso Pérez, titular de C.I. 1.634.302-6, quitas de \$ 2.497 y \$ 6.372, que surgen de las diferencias de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007 y 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de las deudas generadas por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondientes a los Padrones 406 y 76, Códigos Municipales 159367 y 159244, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Salinas.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de las quitas sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental

RESUELVE

1. Concédese anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para conceder a la Sra. Zulma Teresa Alonso Pérez, titular de C.I. 1.634.302-6, quitas de \$ 2.497 y \$ 6.372, que surgen de las diferencias de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007 y 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de las deudas generadas por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondientes a los Padrones 406 y 76, Códigos Municipales 159367 y 159244, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Salinas.

2. Aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3º.

3. Regístrese, etc.

CARPETA: 6149/10 ENTRADA: 12490/10

EXPEDIENTE: 2009-81-1030-02333

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

JUAN RIPOLL
Secretario General

HSA/HR